



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina"

-1816 – 2016-

Expte. H.C.D. - N° 000.854/16 F° 31 L. 02.-

ORDENANZA N° 442 - 2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE la realización de un estudio de impacto socio-económico-ambiental que establezca como resultado la generación de una norma regulatoria que contemple las conclusiones de la misma, a la hora de las habilitaciones comerciales cuya actividad sea la de autoservicios, supermercados y/o similares actividades comerciales.-

ARTICULO 2º): SUSPÉNDASE hasta el 31 de diciembre de 2016, todo inicio de trámite para el otorgamiento de habilitaciones a locales comerciales cuyo destino o rubro sean las actividades de autoservicios, supermercados y/o similares actividades comerciales.- De acuerdo a los resultados del estudio de impacto socio-económico-ambiental el Honorable Concejo Deliberante podrá prorrogar el plazo estipulado por la presente o dejado sin efecto.-

ARTICULO 3º): El D.E.M., previa autorización del H.C.D, podrá realizar excepciones a la presente, procediendo por resolución fundada, factibilidades de radicación y funcionamiento, y habilitaciones para este tipo de actividades comerciales, siempre y cuando dicha excepción contemple las siguientes situaciones:

1. Toma de mano de obra o generación de empleo local entendiendo por tal a la contratación de personas de nuestra ciudad para desempeñarse como trabajadores en relación de dependencia con los titulares de la explotación.
2. Generación de inversiones e infraestructura de magnitud comprobada para la economía de la ciudad.
3. Impacto socio económico-ambiental no desfavorable para la localidad.
4. Todo otro supuesto que fundamente el D.E.M considere ponderable y de beneficios inmediatos para la economía de la ciudad.

ARTICULO 4º): IMPÚTESE los gastos que demande la presente Ordenanza al Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º): COMUNÍQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones Juan Domingo Perón, Basavilbaso, 22 de Marzo de 2016

SILVINA ALEJANDRA PEREZ
SECRETARIA H.C.D.

JUAN CARLOS FLEGLER
PRESIDENTE H.C.D.